SOLICITA SE RESUELVA MEDIDA CAUTELAR.

Sr. Juez Federal:

ROBERTO MARIO PONCE, letrado apoderado de la **ASOCIACIÓN ARGENTINA DE AERONAVEGANTES**, inscripto al T° 73 F° 944 del CPACF (CUIT 20-12160850-3), en los autos: "**ASOCIACIÓN ARGENTINA DE AERONAVEGANTES C/ PODER EJECUTIVO NACIONAL DNU 70/23 S/ AMPARO" Expte. CAF 40/2024,** con domicilio legal constituido en Bartolomé Mitre 1906 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Zona de Notificación 0047 y domicilio electrónico en 20-12160850-3, ante V.S. respetuosamente digo:

1.- Que atento el estado de autos, vengo a solicitar se resuelva lo peticionado en el acápite 8 del escrito de inicio respecto a la medida cautelar de no innovar, peticionando se provea.-

Proveer de conformidad, pues Será Justicia.

Ponce, Roberto Mario
Abogado
T° 73 F° 944 CPACF

Signature Not Verified
Digitally signed by PONCE ROBERTO MARIO
Date: 2026.09.02 12:09:16 ART